



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Visto el Decreto de alcaldía 2022/145 de fecha 14 de junio de 2022, por el que se publica la puntuación provisional de los méritos de los candidatos y se convoca a los aspirantes a la fase de entrevista para los puestos de SOCORRISTA ACUÁTICO.

Vista el acta baremación donde se proponen las puntuaciones de las entrevistas realizadas a los candidatos presentados completando la puntuación total de los aspirantes cuyo literal resulta el siguiente:

“ACTA DE BAREMACIÓN PUNTUACIONES TOTALES (A+B+C)

Siendo las 12:00 el día 15 de junio de 2022, realizadas las entrevistas a los candidatos presentados para los puestos de socorrista acuático, procede por los miembros integrantes del Tribunal Calificador, de acuerdo con las bases aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios electrónico y en la web municipal, puntuar las entrevistas realizadas a los aspirantes y sumar la puntuación total de los apartados A y B (méritos) y C (entrevista) obteniendo los siguientes resultados, proponiendo para su contratación a los tres aspirantes con mayor puntuación obtenida.

ACTA DE BAREMACIÓN ENTREVISTAS- APARTADO C SOCORRISTAS ACUÁTICOS

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
400	1	0,3	1,3	3,25	4,55
402	0	0,7	0,7	3	3,70
412	0	0,3	0,3	3	3,30
414	1,5	0,1	1,6	4	5,60
163	0,5	0,3	0,8	4	4,80

N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

A=Experiencia B= Formación C= Entrevista Total: A+B+C

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras al efecto, esta alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las puntuaciones provisionales totales obtenidas por los aspirantes y publicar las mismas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica así como en la web municipal.





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



ACTA DE BAREMACIÓN ENTREVISTAS- APARTADO C

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
400	1	0,3	1,3	3,25	4,55
402	0	0,7	0,7	3	3,70
412	0	0,3	0,3	3	3,30
414	1,5	0,1	1,6	4	5,60
163	0,5	0,3	0,8	4	4,80

SEGUNDO.- Proponer a los candidatos n.º 414,163 y 400 para ocupar los puestos de trabajo, según su orden de puntuación, teniendo preferencia el candidato con más puntos para la elección de piscina, quedando el resto en reserva.

Nº Reg.	A	B	C	TOTAL
414	1,5	0,1	4	5,60
163	0,5	0,3	4	4,80
400	1	0,3	3,25	4,55

TERCERO.- Comunicar que se procederá a la aprobación definitiva de las puntuaciones finales y a la contratación de los candidatos con mayor puntuación de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, concediéndose a partir de la publicación del presente decreto en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal, un plazo de 3 días naturales para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Sierra Engarcerán, 15 de junio 2022
El Alcalde, Juan Carlos Mateu Castell
La Secretaria, Tania Medall Roig

